

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución Nro. 006

“Por medio de la cual se publica la lista de aspirantes admitidos al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2021-2022”

La Secretaría General de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo N.º 006 del doce (12) de marzo de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución N.º 242 del once (11) de abril de 2011 expedida por Rectoría, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución 001 del 15 de abril hogaño expedida por la Secretaria General de la Universidad de Caldas, se convocó al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2021-2022.

Los días 5 y 6 de mayo de la presente anualidad, en el horario establecido para ello, se dispuso a recibir las respectivas inscripciones y documentos de los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección.

Dentro del término determinado para ello, se recibieron las siguientes inscripciones:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA
Laura Tatiana	Marulanda Restrepo	1.053.847.974
Daniel David	Ramírez Ríos	1.054.999.777
Juan David	Salazar Escobar	1.053.862.807
Valentina	Ramírez Rico	1.005.699.717
Geraldin	Sánchez Peña	1.053.868.045
Juan José	Cruz Molina	1.053.858.716
Claudia Valentina	Parra Serna	1.053.860.064
Santiago	Pineda Cardona	1.053.841.753

Además de las anteriores inscripciones se recibió de manera extemporánea la de Alexander Yahir Peña Montenegro por lo que se tuvo como no inscrito.

Por otro lado, se recibió la inscripción del señor José Fernando Gómez Bedoya, quien no es egresado del programa de derecho de la Universidad de Caldas, situación que es requisito mínimo para participar de la presente convocatoria, por lo tanto, se tuvo como no inscrito.

Se procedió a verificar la documentación allegada con la inscripción realizada por cada uno de los aspirantes que allegaron la documentación dentro del término, con el fin de determinar el cumplimiento

de los requisitos mínimos de que trata el artículo tercero (3°) de la resolución 001 del 15 de abril de 2021, y se obtuvo lo siguiente:

NOMBRE	APELLIDO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS	OBSERVACIONES
Laura Tatiana	Marulanda Restrepo	NO	Aún está cursando materias por lo tanto no es egresada del programa de derecho.
Daniel David	Ramírez Ríos	NO	Aún está cursando materias por lo tanto no es egresada del programa de derecho.
Juan David	Salazar Escobar	SI	N/A
Valentina	Ramírez Rico	SI	N/A
Geraldin	Sánchez Peña	SI	N/A
Juan José	Cruz Molina	NO	Aún está cursando materias por lo tanto no es egresado del programa de derecho.
Claudia Valentina	Parra Serna	SI	N/A
Santiago	Pineda Cardona	SI	N/A

Mediante resolución 002 del 10 de mayo de 2021, se tuvo como inscritos a los siguientes:

NOMBRE	APELLIDO
Juan David	Salazar Escobar
Valentina	Ramírez Rico
Geraldin	Sánchez Peña
Claudia Valentina	Parra Serna
Santiago	Pineda Cardona

Mediante resolución 005 del 14 de mayo de 2021 se decidió modificar el cronograma estableciendo el 18 de junio hogañó como nueva fecha para allegar nuevas inscripciones en el horario de 7:45 a.m. a 5:45 p.m.

Se recibieron inscripciones por parte de personas que no son egresadas del programa y otros que ya obtienen título de abogados lo cual impone declarararlos como no inscritos por no cumplir con los requisitos mínimos y se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO
Daniel Franco Suarez
Jeimys Ballesta Figueroa
Guillermo Ortiz Gómez
Maira Alejandra Medina Castillo

Jessica Gutierrez Garcia
shirley milena bohorquez carrillo
Carlos Andres Arroyave Gonzalez
Sarelda Arévalo Hernández
Andrey Nicolas Diaz Angarita
Fabian Camilo Gomez Gollarza
Eucebia Oviedo Hernández
Diego Alejandro Areiza
Ana Milena Colon
Alicia lozano Henao
Juan David Arias
Alicia Del Carmen Lozano Henao
harold mayordomo
Luciano Romero
Juan Alejandro Herrera Florez
Andrés Felipe Mondragon Buitrago
Andres Felipe Chica
carolina valencia cardona
Mariana Ocampo Gallego
Juan Sebastian Rangel Sanchez
Javier Ricardo Rodriguez
Liceth Paternina Yepes
Juan David Echverry Garcia
karen puentes
cristian salas Hawkins
angela vanessa claro
Javier Camilo Mercado Rivera
Laura Melissa Castillo Ariza
César David Puentes Moreno
Alberto Segura
Carlos Giraldo
Luz Adriana Cardona Jimenéz
Daniela Martinez
Daniela Bueno Pera
Paula Andrea Jaramillo zapata
Íngrid Roció Vega Durán
Néstor David Benavides
Daniel Botero Morales
Natalia González Álvarez
Andrés Felipe Chica Alzate

De la misma manera se recibió la postulación de Paula Andrea Atehortúa Hernández, Laura Díaz, Juan Carlos Gasca Ciceri, Andrés Felipe Vargas Peña, Julián Mauricio Murcia Prieto, Sandra Milena Pineda Marulanda, Diego Fernando Pinilla Cárdenas, Luz Aracely Domínguez Cristancho, por fuera del horario establecido para ello aunado al hecho que ya cuentan con el título de abogados y no son egresados de la Universidad de Caldas situación que de la misma manera impone declararlos no inscritos por no cumplir requisitos mínimos de la presente convocatoria.

Por otro lado, dentro del término establecido para recibir inscripciones se recibió la inscripción de Judy Vanessa Casanova López y Juan Esteban Ocampo Rivera, los cuales una vez verificados los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria cumplen con los mismos.

Por otro lado, en la resolución 005 del 14 de mayo de 2021 se estableció que para Geraldin Sánchez Peña y Claudia Parra Serna se tendrían como admitidas regulares a partir del 18 de junio de 2021, lo cual así se declarará.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ténganse como aspirantes admitidos dentro del presente proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2021-2022 a los siguientes:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA
Juan David	Salazar Escobar	1.053.862.807
Valentina	Ramírez Rico	1.005.699.717
Geraldin	Sánchez Peña	1.053.868.045
Claudia Valentina	Parra Serna	1.053.860.064
Santiago	Pineda Cardona	1.053.841.753
Judy Vanessa	Casanova López	1.053.864.187
Juan Esteban Ocampo	Ocampo Rivera	1.053.868.265

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase como no inscritos conforme lo expuesto en la parte motiva los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO
Daniel Franco Suarez
Jeimys Ballesta Figueroa
Guillermo Ortiz Gomez
Maira Alejandra Medina Castillo
Jessica Gutierrez Garcia
shirley milena bohorquez carrillo
Carlos Andres Arroyave Gonzalez

Sarelda Arévalo Hernández
Andrey Nicolas Diaz Angarita
Fabian Camilo Gomez Gollarza
Eucebia Oviedo Hernández
Diego Alejandro Areiza
Ana Milena Colon
Alicia lozano Henao
Juan David Arias
Alicia Del Carmen Lozano Henao
harold mayordomo
Luciano Romero
Juan Alejandro Herrera Florez
Andrés Felipe Mondragon Buitrago
Andres Felipe Chica
carolina valencia cardona
Mariana Ocampo Gallego
Juan Sebastian Rangel Sanchez
Javier Ricardo Rodriguez
Liceth Paternina Yepes
Juan David Echverry Garcia
karen puentes
cristian salas Hawkins
angela vanessa claro
Javier Camilo Mercado Rivera
Laura Melissa Castillo Ariza
César David Puentes Moreno
Alberto Segura
Carlos Giraldo
Luz Adriana Cardona Jimenéz
Daniela Martinez
Daniela Bueno Pera
Paula Andrea Jaramillo zapata
Íngrid Roció Vega Durán
Néstor David Benavides
Daniel Botero Morales
Natalia González Álvarez
Andrés Felipe Chica Alzate

ARTÍCULO TERCERO. Téngase como no inscritos a Paula Andrea Atehortúa Hernández, Laura Díaz, uan Carlos Gasca Ciceri, Andrés Felipe Vargas Peña, Julián Mauricio Murcia Prieto, Sandra Milena Pineda Marulanda, Diego Fernando Pinilla Cárdenas, Luz Aracely Domínguez Cristancho conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede reclamación administrativa, la cual deberá interponerse de acuerdo a lo establecido en la resolución 0005 del 14 de mayo de 2021.

Dada en la ciudad de Manizales, a los diez (21) días del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General